



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por resoluciones números 161/88, 129/89, 2/90, 61/92, 3/93, 2444/93 y 2186/93, fue concedida al agente Juan Facundo Quiroga una licencia sin goce de sueldo, por aplicación analógica del art. 48 de la ley 23.551 (ver fs. 213, 226, 243, 465, 578, 621 y 954).

2°) Que en su presentación de fs. 1069 la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita la prórroga de la citada licencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 31/12/95 (ver res.2186/93).

3°) Que, de acuerdo con los antecedentes agregados a estos autos, el interesado, por su cargo de secretario general de la delegación Mendoza, ejerce un cargo representativo en la entidad gremial.

Por ello, y de acuerdo con la norma mencionada en el primer considerando,

SE RESUELVE:

Prorrogar la licencia sin goce de sueldo concedida al agente JUAN FACUNDO QUIROGA, auxiliar de servicio del Juzgado Federal n°2 de Mendoza, por el término de un año, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Regístrese y hágase saber.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION